

mediante la Juaz. General hecha. Lado. Cuenta  
que a consecuencia de la Gracia y merced de S. M. que  
hizo en favor de D. Jph. Dum. then. de la R. A. M.  
a la salida de la Puerta de Murria, a la mano Izq.  
saliendo al Barrio de Señor San Roque, se da  
brecha o permitiendo en Jurisdiccion los D. Inmediatos  
Procuradores p. el C. de diferentes Juntas y Res.  
nombrados Oidores, con asistencia de los Cavalleros  
Comis. nombrados para dha Gracia, de que resulto  
la separacion de dho D. haciendo se hielasen  
las Calles p. donde bienen las aguas en tpo de llu.  
vias p. darles la Correspond. de salida, y tambien  
que Jph. Sanchez Mayor de Torres de  
las Pu. Arenales. Desea en Casa, desando el  
sitio que ocupa para paso a dhas aguas y Calle  
Publica, Paso de Cuentas Condiz. para las dhas si  
no Compevente, a Espaldas de la Calle de Sta.  
Florentina para obra de una Casa de Vivienda.  
ya dho D. Jph. Dum. y Fulgencio de sea, p. el  
que perdian, con dha Disposicion, y Compen.  
varion de los Peros. que hanra experimentada  
el que se Considero necesario al D. M. siguiendo  
el ultimo a lineam. que se hizo, en el sitio de  
dha Gracia; y al segundo, a espaldas de dha  
Calle de Santa Florentina, y valida de la Calle  
de la Monexia a la espalda de una Casa q. alli  
tiene, terminando con ello las Dificultades

A

